

CARY J. NEDERMAN: *Worlds of Difference: European Discourses of Toleration, C. 1100- C. 1550*, The Pennsylvania State University Press, University Park, Pennsylvania. 156 páginas.

Lo primero que se puede decir sobre este libro es que representa un esfuerzo de ir más allá de un lugar común, desvelando la gran riqueza y complejidad que éstos a menudo ocultan. El autor confronta así aquella antigua idea según la cual la Edad Media representa un periodo oscuro donde poco se hizo y poco se argumentó a favor de la tolerancia. De hecho, hoy todavía se considera ésta como la época de la uniformidad religiosa de la República Cristiana, así como de la intransigencia hacia las sectas que, duramente, persiguió la Inquisición.

En lugar de ello, CARY J. NEDERMAN mantiene que durante este periodo existieron pensadores que produjeron sólidos y sistemáticos argumentos a favor de la tolerancia, en un primer plano referidos a la diferencia religiosa, pero también a aquella filosófica, política y cultural. Con esto se demuestra —y este punto es fundamental— que la tesis liberal que asocia inextricablemente la doctrina de la tolerancia con el momento histórico de la Reforma (esencialmente como respuesta a las catástrofes de las guerras de religión), y con el pensamiento político liberal, no es cierta.

NEDERMAN intenta argumentar su tesis a través del análisis de las contribuciones de una serie de autores cristianos de la Edad Media, quienes abogaban por el respeto a las diferencias desde una perspectiva diferente respecto a la liberal de la inviolabilidad de los derechos individuales, inaugurada por John Locke algunos siglos después. De hecho, la idea que une e integra los diferentes textos analizados por

nuestra autora es el reconocimiento a la diferencia, producto de la voluntad divina e intrínseca a la humanidad; así, se entiende que “la tolerancia es necesaria porque las prácticas intolerantes no son y no pueden ser eficaces a luz de alguna dimensión significativa e inamovible de la existencia humana. Por lo tanto, la tolerancia no es un bien o un mal en sí mismo, sino un curso de acción o inacción aprobado, en última instancia, por Dios” (p 9). Eso significa que posiciones favorables a la tolerancia son posibles también en sociedades no estructuradas según los preceptos de la democracia liberal y que se fundamentan en un fuerte sentido religioso.

El segundo capítulo se inicia con el análisis de varios autores. Los primeros —PIETRO ABELARDO y RAMÓN LLULL— son pensadores cuyo trabajo y esfuerzos intelectuales se han dirigido a un tema de gran importancia para el desarrollo de una doctrina de la tolerancia en la Edad Media: el diálogo interreligioso. En contraposición al progresivo endurecimiento de la posición de la Iglesia —tras la vuelta del milenio— hacia las demás religiones, a las crecientes demandas de reforma de las instituciones eclesiásticas y a la proliferación de sectas, una serie de pensadores cristianos de aquella época mantuvieron otra idea: la convicción en la capacidad de los seres humanos de entrar en un diálogo racional en materia religiosa con el fin de encontrar consenso y educación mutua. En este sentido, en los escritos de ABELARDO y LLULL se encuentra justamente la defensa de un debate

abierto y racional entre exponentes de diferentes religiones y, a la vez, la plena conciencia de las dificultades intrínsecas de ello. Esto testimonia una “humildad de cara a la presencia de diferentes y complejas creencias religiosas que forma la piedra angular del verdadero diálogo tolerante durante la Edad Media Latina” (p. 37) y que tendría que enseñar mucho al pensamiento liberal, que excluye la materia religiosa de las materias debatibles en el foro público.

En el capítulo tercero se afronta un autor que, en cambio, parte de una premisa filosófica bastante diferente: el escepticismo. En los textos de JUAN DE SALISBURY, de hecho, se mantiene una posición epistemológica escéptica acerca de las capacidades de la mente humana para lograr la verdad absoluta (una posición que deriva de CICERÓN). De allí se desprende la crítica a la intolerancia, que significa la destrucción de las ideas diferentes de las propias. Muy interesante es el capítulo cuarto: aquí se abandona el discurso teórico y abstracto sobre la tolerancia para pasar a su significado en la vida cotidiana. Se trata del texto de un franciscano —GUILLERMO DE RUBRUCK— donde se relata un viaje que él mismo cumplió a petición del Rey francés LUIS IX, en 1153, en la tierra de Mongolia. El contacto con este pueblo le permite conocer una realidad cosmopolita y tolerante que le llevará a aprobar un régimen político no cristiano, pero con la capacidad de respetar la libertad religiosa.

El capítulo quinto se ocupa de MARSILIO DE PADUA, un autor que nos proporciona otra defensa de la tolerancia muy fascinante: partiendo de la idea aristotélica (modificada en llave ciceroniana) de la comunidad como

cuerpo cuyo bienestar depende del bienestar y de la cooperación de todas sus partes, aboga por una actitud tolerante hacia la diferencia religiosa como prerequisite indispensable para una convivencia política armoniosa. Se trata entonces de un argumento a favor de la tolerancia que parte, no de los derechos individuales, sino de la perspectiva del bienestar y de la armonía de la sociedad.

NICOLÁS DE CUSA ocupa el capítulo sexto. En su *De Pace Fidei* se relaciona a la tolerancia con el respeto de las diferencias sociales determinadas por la geografía. En este sentido, la constatación de la perdurabilidad de estas últimas asume casi el carácter de un argumento comunitarista y sirve para justificar la tolerancia hacia las diferencias de culto.

El séptimo capítulo viene dedicado a la obra de BARTOLOMÉ DE LAS CASAS. La interpretación de NEDERMAN destaca de este autor la influencia decisiva de CICERÓN en su pensamiento: del argumento ciceroniano sobre la universalidad de la razón, de la socialidad y la religiosidad entre los humanos, DE LAS CASAS deriva su defensa de los indios de América en la famosa polémica con SEPÚLVEDA.

El libro de NEDERMAN representa sin duda alguna un interesante intento de mostrar la riqueza de opiniones que la visión del pensamiento cristiano medieval, *monolítico e intolerante*, oculta. Pero quizás su aportación más importante sea el hecho de contribuir a enriquecer nuestra comprensión de la tolerancia proporcionando ejemplos de autores que vivieron en sociedades usualmente consideradas cerradas y que, sin embargo, nos proporcionan interesantes argumentos a favor de la tolerancia. Como se mantiene en

palabras del autor, “tal y como devotos cristianos que vivieron en una sociedad oficialmente cristiana pudieron encontrar convincentes razones para defender la diversidad humana, de la misma manera otras sociedades aparentemente uniformes pueden ser capaces de generar principios morales favorables a la tolerancia” (p 120). Esta invitación hacia las doctrinas de la tolerancia de otras culturas es de un

inestimable valor frente al autodeclarado, y justamente contestado, monopolio liberal del respeto de las diferencias, porque nos incita a mirar con humildad a otras fuentes —tanto internas como externas a nuestra cultura— para abrir nuestra comprensión de lo que, en definitiva, significa ser tolerantes.

GIUSEPPE BALLACCI